

PROVINCIA DE SALTA



JULIO L. MONTANO
DIRECTOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4359 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HAMBRES	MARTES, 27 DE ENERO DE 1953	COBRE ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.581
---	-----------------------------	-----------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N.º 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes....	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1576 del 9/ 1/53 — Dispone que las Construcciones en la Ciudad deben ser de estilo arquitectónico español o sus derivados.	277
M. de Econ. Nº 3437 del 15/ 1/53 — Acepta propuesta forma de pago formuladas por las Compañías suscriptoras al convenio del 6 de abril de 1933.	277 al 278

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

" " " " 3456 " " — Dispone llamado a concurso de precios, para abastecimiento de carne a la ciudad.	278
" " " " 3457 del 19/ 1/53 — Aprueba convenio suscrito entre el señor Gobernador de la Provincia y el Dr. Francisco Javier Arias.	278 al 279
M. de Gob. Nº 3458 " " — Liquidación fondos al H. Pagador de la Cárcel.	279
" " " " 3459 " " — Liquidación fondos al H. Pagador del Ministerio de Gobierno.	279
" " " " 3460 " " — Liquidación fondos al H. Pagador de la Cárcel.	279
" " " " 3461 " " — Aprueba resoluc. dictada en Dirección de Educación Física.	279
" " " " 3462 " " — Autoriza al C. Gral. de Educación a comprar bancos escolares.	279
" " " " 3463 " " — Deja sin efecto el decreto Nº 3352/53, y amplía el decreto Nº 3406/53 designando una empleada en el Archivo General de la Provincia.	279 al 280
" " " " 3464 " " — Autoriza al señor Jefe de Policía a viajar a Bs. Aires.	280

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 851 del 19/ 1/53 — Reintegra en sus funciones al Contador que Presta servicios en la Escuela de Manualidades de Salta.	280
M. de Econ. Nº 145 del 19/ 1/53 — Anula boletas de Patentes Generales.	280
" " " " 146 " " — Concede prórroga al Ingenio San Isidro para el pago de la Contribución Territorial.	280
" " " " 147 " " — Deja sin efecto la multa aplicada al Sr. Julio Díaz Villalba.	280
" " " " 148 " " — Aplica suspensión a un Inspector de Dirección de Rentas.	280
" " " " 149 " " — Aplica suspensión a una empleada de Dirección de Rentas.	280
" " " " 150 " " — Suspende a tres empleados de Dirección de Rentas.	280 al 281
" " " " 151 del 21/ 1/53 — Encarga interinamente de la H. de Pagos de Arq. y Urbanismo.	281
" " " " 152 " " — Extiende nota de crédito a favor del Receptor de Rentas de El Potrero.	281
" " " " 153 " " — Anula patentes por el año 1946 y 47.	281
" " " " 154 del 22/ 1/53 — Autoriza llamado a licitación para provisión de uniformes para Ordenanzas del M. de Econ.	281
" " " " 155 " " — Anula boletas de Patentes Generales por diferentes años.	281
" " " " 156 " " — Suspende en sus funciones a un empleado de Dirección de Estad. y Comp. Mecánica.	282
" " " " bis 156 " " — Autoriza al Señor Lorenzo B. Corpio a iniciar la explotación del lote fiscal que le fuera adjudicado por decreto Nº 34	282
97/53.	282

	PAGINAS
M. de A. S. N° 2307 del 20/1/53 — Autoriza la inscripción de un farmacéutico.	282
" " " " 2308 " " — Autoriza la inscripción de un Odontólogo.	282
" " " " 2309 " " — Designa al personal de servicio transitorio en el Hogar del Niño.	282
" " " " 2310 " " — Dispone compra de ropas de vestir y cama para una persona pobre.	283
" " " " 2311 " " — Aplica una suspensión a una empleada del M. de Acción Social.	283
EDICTOS CITATORIOS:	
N° 8897 — Reconoc. s/p. Zenón Torino.	283
N° 8885 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elías.	283
N° 8877 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Victoria Villanueva de Mamani.	283
LICITACIONES PUBLICAS:	
N° 8800 — M. de Acc. S. para provisión de drogas y art. de librería.	283
N° 8894 — M. de Acción Social, confección ropas para los Hospitales.	283
N° 8891 — Direc. de Sanidad del Norte Art. varios.	283
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 8911 — De Avelino López.	283
N° 8908 — De María Saman de Bancora.	283
N° 8893 — De Andrés Hernández.	283
N° 8884 — De don Manuel Gómez.	283
N° 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín.	283
N° 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín.	283
N° 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas.	284
N° 8873 — De doña Manuela Fresco de Valdez.	284
N° 8872 — De don Guido José Germán Verocelli, o etc.	284
N° 8871 — De doña Waldina Cabrera de Caro.	284
N° 8870 — De don Jesús Gallardo.	284
N° 8865 — De don Fermín Quiroga y otra.	284
N° 8864 — De doña Asma Bauab de Farjat.	284
N° 8863 — De don Manuel Antonio Veliz.	284
N° 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Pérez.	284
N° 8859 — De Fernando ó Ferdinandó Toffoli.	284
N° 8858 — De Urbana Saravia de Diez.	284
N° 8856 — De Juana Ampuero de Tintilay.	284
N° 8853 — De Abundio Piorno.	284
N° 8851 — De Encarnación Galindo de Espelta.	284
N° 8844 — De Gregorio Canchi.	284
N° 8840 — De Angela Narina Moxenco de Choque.	284
N° 8820 — De Zoraira Guzmán de Pavón.	284
N° 8815 — De Benita Gras ó Grass de Querio.	284
N° 8814 — De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz.	284
N° 8808 — De José González de Bián.	284
N° 8807 — De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta.	284
N° 8787 — De Héctor José Gómez.	284
POSESION TREINTAÑAL:	
N° 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	284 al 285
N° 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra.	285
N° 8874 — Deducida por Guilberto Escobar.	285
N° 8868 — Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas.	285
N° 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón.	285
N° 8846 — Deducida por Santos Veria.	285
N° 8845 — Deducida por María Teresa Escudero de Corrales.	285
N° 8833 — Deducida por José Antonio Argalchi.	285
N° 8832 — Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López.	285
N° 8831 — Deducida por Felisa Cabezas de Torres.	285
N° 8825 — Deducida por Jacinta Vazquez.	285
N° 8816 — Deducida por Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay.	285
DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO:	
N° 8898 — Solicitado por Antonio Nazar.	285 al 286
N° 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.	286
N° 8850 — s/p. José Cayetano Guerrero.	286
REMATES JUDICIALES	
N° 8906 — Por Aristóbulo Carral.	286
N° 8887 — Por Luis Alberto Davalos.	286

	PAGINAS
Nº 8842 — Por Jorge Raúl Decavi.....	286
Nº 8797 — Por José Alberto Cornejo.....	286 al 287
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 8847 — Juicio desalojo Savo Veinovich vs. Nestor Costiella Plaza.....	287

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 8917 — De la razón social Domingo Nazari é Hijo S. R. L.	287 al 288

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
Nº 8916 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones de Salta.....	288
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	288
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	288
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	288
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	288
BALANCES	
Nº 8918 — De la Municipalidad de Aguaray.....	289

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1576

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE-

L E Y:

Artículo 1º — Toda construcción que se realice dentro del ejido de la ciudad capital, se hará en el estilo arquitectónico Español o sus derivados.

Art. 2º — Toda construcción o refacción a que se refiere la presente no podrá ser autorizada sin la previa presentación de los proyectos para su aprobación ante la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, los cuales deberán llevar la firma de profesional universitario.

Art. 3º — Los propietarios que reconstruyan la fachada dentro del estilo español o sus derivados serán eximidos de contribución territorial y de tasas municipales de alumbrado y limpieza por un término que podrá llegar a cinco (5) y dos (2) años, respectivamente, según la importancia de la obra realizada.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley

Art. 5º — Comuníquese, etc.

DADA en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 9 de enero de 1953

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3437—E

Orden de Pago Nº 4.
Ministerio de Economía
Salta, enero 15 de 1953
Expediente Nº 2/E/952

VISTO este expediente por el que el Dr Juan Carlos Uriburu, en representación de las Compañías Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina; Compañía Nativa de Petróleos Sociedad Anónima; Compañía de Petróleos la Republicana Limitada y Lubrificantes Sociedad Anónima; firmantes del convenio con

la Provincia del 6 de abril de 1933; solicita compensación del importe de \$ 173.890 m/n. que fuera depositado en garantía de la producción mínima para el año 1952, con el adelanto que corresponde para el año 1953, de acuerdo a lo establecido por el Art. 3º del precitado convenio; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sobrepasado notoriamente del importe pagado a la Provincia por las regalías correspondiente al año 1952, según consta en las respectivas liquidaciones y recibos, a la suma del referido adelanto, se hace procedente devolver en la primera quincena del corriente mes íntegramente la suma adelantada en el año 1952,

Que debiendo dichas compañías según el artículo 3º del convenio del 6 de abril de 1933, efectuar un nuevo adelanto por el corriente año igual al del año anterior, corresponde proceder a la compensación solicitada

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la forma de pago propuesta por las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933, y en consecuencia el presente decreto ordena de pago que por \$ 173.890. CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) se expide en carácter de reintegro a dichas Compañías, del anticipo, ingresado en Tesorería General en el mes de enero de 1952; servirá para cubrir el adelanto establecido en el Art. 3º del convenio antes citado e imputable al ejercicio 1953.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a

la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO" Standard Oil Company S.A.P.A. y sus representadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3456—E

Salta, enero 15 de 1953

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día primero de febrero del cte., vence el término de la licitación adjudicada a las firmas que actualmente suministran la carne destinada al consumo de la población de la capital;

Que por tal motivo y a los fines de su adjudicación corresponde disponer un nuevo llamado a licitación pública para la provisión de dicho artículo de consumo, facilitando la intervención de las distintas firmas que se dedican a la explotación de ese ramo con el objeto de obtener el mejor precio posible;

Que a fin de evitar la posibilidad de maniobras que concurran en perjuicio del público consumidor, la adjudicación de la presente licitación deberá hacerse en un solo tipo de carne en cada caso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y con intervención del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, previa confección de los pliegos correspondiente llámase a propuesta de precios para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la ciudad capital en la cantidad de 100 (Cien) cabezas diarias por cuotas de cinco como mínima y veinte como máximo por cada proponente.

Art. 2º — Déjase establecido que la provisión de carne a que se refiere el artículo 1º deberá efectuarse inintermitentemente durante el transcurso de los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Art. 3º — Las propuestas que se formulen deberán presentarse mediante sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, los que serán abiertos el día veintuno del cte. mes a horas diez y nueve y treinta en el Despacho de S.F. el señor MINISTRO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS en presencia del señor. Escribano de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Ministro Interino de Economía

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3457—E

Salta, enero 19 de 1953

VISTO el convenio suscripto por el Gobernador de la Provincia con el Doctor Francisco Javier Arias, representado por su apoderado Doctor Darío F. Arias; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo viene a solucionar los motivos fundamentales que llevaron al Gobierno a disponer de los terrenos adyacentes al pueblo de Joaquín V. Gonzalez, decreto N° 16.637 del 10 de agosto de 1949

Que en base al precio contemplado de \$ 2 (dos pesos m/n.) el metro cuadrado de promedio y en pago de sesenta mensualidades se han distribuido entre todos los interesados seis manzanas y que restan a distribuir cuatro manzanas, a un promedio de \$ 1.35 (un peso treinta y cinco centavos m/n.) el metro cuadrado.

Que en el convenio se contempla el procedimiento a seguir, de modo de dar término al juicio de expropiación, legalizando la venta a todos los adjudicatarios;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el señor Gobernador y el Doctor Darío F. Arias, apoderado del Doctor Francisco Javier Arias cuyo texto es el siguiente:

Entre, el Dr. FRANCISCO JAVIER ARIAS, en su condición de propietario de los terrenos incluidos en el decreto de expropiación N° 16.637 del 10 de agosto de 1949, en el pueblo de Joaquín V. Gonzalez, Departamento de Anta y representado en este acto por su apoderado el Dr. Darío F. Arias, por una parte, y el Gobernador de la Provincia de Salta Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND, por la otra, resuelven celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El Dr. Francisco Javier Arias se compromete a vender las parcelas que constituyen el proyecto de parcelamiento efectuado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, sobre las manzanas N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 37, 38, 39 y 40 de la Sección "A" del plano oficial de la localidad de Joaquín V. Gonzalez, a las personas que adjudique el Gobierno de la Provincia y a un precio unitario promedio las seis primeras manzanas de \$ 2. (dos pesos moneda nacional) el metro cuadrado, y \$ 1.35 (un peso con treinta y cinco centavos m/n) promedio las cuatro últimas en un todo de acuerdo al plano de valores confeccionado para este efecto. Esta operación de venta se efectuará en sesenta mensualidades sin interés.

SEGUNDO: El Dr. Francisco Javier Arias, se reserva las esquinas de todas las manzanas con excepción de las siguientes manzanas 22, lote 20, catastro 1097; manzana 25, lotes 1 y 8, catastro 1147 y 1154 respectivamente y manzana 26, lote 13, catastro 1181. Estas parcelas podrán ser vendidas libremente.

TERCERO: El Gobierno de la Provincia se obliga:

a) Amojonar y replantar por su cuenta las diez manzanas incluidas en este convenio hacer entrega de las parcelas a los adjudicatarios.

b) Extender a cada adjudicatario una libreta para el pago de las diversas cuotas mensuales con indicación de fecha y nombre del receptor a ser designado por el propietario. Los impuestos fiscales o municipales serán a cargo de los adjudicatarios.

CUARTO: Las libretas a extender a cada adjudicatario serán refinanciadas por el Dr. Francisco Javier Arias, o su apoderado y registradas a su vez por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

QUINTO: Concluidos los trámites indicados en los puntos anteriores, el Gobierno de la Provincia de Salta desiste del juicio de expropiación dispuesto por el decreto N° 16.637 del 10 de agosto de 1949 contra el Dr. Francisco Javier Arias, sobre terrenos en Joaquín V. Gonzalez, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación, mediante expediente N° 14.499, y restituye la posesión debiendo Fiscalía de Es tado tomar las medidas que corresponden.

SEXTO: Las costas del juicio de expropiación se abonarán en la siguiente forma:

a) Los honorarios de los abogados patrocinantes y litigados del Dr. Francisco Javier Arias, una vez regulados por el señor Juez de la causa, se pagarán por mitades entre el Gobierno de la Provincia y el demandado, inmediatamente después de notificadas las partes de la regulación pactadas.

b) Los honorarios de los peritos que intervienen en el juicio de expropiación, serán a cargo exclusivo del Gobierno de la Provincia.

SEPTIMO: El Dr. Francisco Javier Arias, renuncia a los daños y perjuicios que pudieran corresponderle con motivo del juicio de expropiación.

OCTAVO: El Gobierno de la Provincia renuncia a la aplicación del recálculo previsto por el artículo 41 de la Ley 1336, para el resto del inmueble desafectado, quedando sujeto a las disposiciones generales de la Ley 1030.

NOVENO: El Gobierno de la Provincia se obliga a deducir de lo cobrado por contribución territorial, la parte sujeta a juicio durante todo el tiempo que el propietario ha estado privado de la posesión del inmueble.

DECIMO: El propietario Dr. Francisco Javier Arias, no se responsabiliza ni reconoce ningún derecho a los ocupantes que hubieran entrado en los terrenos materias del juicio de expropiación, durante el tiempo que no ha tenido la posesión de los mismos.

DECIMO: El propietario Dr. Francisco Javier Arias, se obliga a abrir las calles entre las manzanas cuyos lotes adjudica el Gobierno y el propietario dona los terrenos ocupados, que comprenden las calles.

DECIMO SEGUNDO: El Gobierno de la Provincia se obliga a trasladar y reparar los alambrados de la fracción motivo del juicio, dejando separadas las manzanas vendidas del resto del inmueble mediante alambrados.

DECIMO TERCERO: El Gobierno de la Provincia dictará de inmediato el decreto respectivo, ordenando el cumplimiento de este convenio

En prueba de conformidad se firma el presente convenio en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles, Fiscalía de Estado y la Municipalidad de Joaquín V. González, tomarán las medidas necesarias a fin del estricto cumplimiento del convenio aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3458—G

ANEXO C

ORDEN DE PAGO Nº 321

Salta, enero 19 de 1953

Expediente Nº 2565/52

VISTO este expediente en el que el Diario "El Tribuno" presenta factura por la suma de \$ 300, en concepto de publicaciones efectuadas para la provisión de una máquina de calcular con destino a la Cárcel Penitenciaria, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso VII Otros Gastos Principal a) 1 Parcial 22 de la Ley Nº 942 de presupuesto para 1952 e ingresar este gasto directamente por Tesorería General con crédito a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1952 INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3459—G

Anexo "C" Orden de Pago 323

Salta, enero 19 de 1953

Expediente Nº 8082/52

VISTO el presente expediente en el que el Arzobispado de Salta presenta factura por la suma de \$ 1.200, en concepto de cuidado y alimentación de la Lámpara de la Argentiñidad por los meses de julio a diciembre inclusivo, de 1952; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería Gene-

ral, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N (\$ 1.200 m/n) a fin de que cancele la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C Inciso I Otros Gastos Principal a) 1 Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3460—G

ANEXO B

ORDEN DE PAGO Nº 322

Salta, enero 19 de 1953

Expediente Nº 1446/52

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 2.045 por impresión de folletos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/N (\$ 2.045), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B Inciso I Otros Gastos Principal a) 1 Parcial 36 de la Ley de Presupuesto Nº 942 Ejercicio 1952 e ingresar dicho importe directamente por Tesorería General, con crédito a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1952 INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIAL CARCEL"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3461—G

Salta, enero 19 de 1953

Expediente Nº 7731/52

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su aprobación la Disposición Nº 337, dictada con fecha 12 de diciembre ppdo, y atento lo establecido en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 337, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, referente a la rendición de cuentas de un gasto efectuado con motivo de un refrigerio servido a la delegación del Club Central Norte, en la localidad de Campo Santo;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3462—G

Salta, enero 19 de 1953

Expediente Nº 3366/52

VISTO el presente expediente en el que se gestiona autorización para que el Consejo General de Educación adquiera por compra directa una partida de Bancos para las escuelas dependientes del mismo, en razón de que por una parte las licitaciones que ha realizado dieron resultado negativo por lo elevado de los precios y el reducido número de propuestas, y por otra la propuesta de la Dirección General de Fabricaciones Militares es muy conveniente por su precio notablemente inferior a las obtenidas antes y por la garantía de buen cumplimiento que ofrece; y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias apuntadas así como la real necesidad y urgencia de proveer a las escuelas de los bancos necesarios, hacen aplicable la excepción contemplada en el Art. 5º apartado b), c) y g) de la Ley Nº 941 de Contabilidad que autoriza las compras directas.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION para adquirir por compra directa, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, setecientos cincuenta (750) bancos escolares al precio unitario de DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 228.50) más el recargo correspondiente por flete y en un todo de acuerdo a las características, condiciones y forma de pago expresados en la propuesta respectivas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3463—G

Salta, Enero 19 de 1953.

Habiéndose emitido en el decreto Nº 3406 de fecha 15 del mes en curso la designación de la señora María Angélica S. de Peñalva,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3352 de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2º — Ampliase el decreto Nº 3406 del 15 de enero en curso, designándose a la señora MARIA ANGELICA S. DE PEÑALVA, Auxiliar 2º de la Dirección General de Archivo de la Provin-

cia, con cargo a la Partida Global del Anexo D— Inciso I— Item 4, hasta tanto el Poder Ejecutivo fije su destino definitivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3464—G.

Salta, Enero 19 de 1953.

Habiendo sido invitado el señor Jefe de Policía de la Provincia a participar de las deliberaciones que se llevarán a cabo en la Capital Federal, en el seno del Consejo Federal de Seguridad con motivo de las instrucciones que se impartirán para la aplicación en todo el territorio de la República, del Código de Justicia Policial;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia don Hermán Díaz Pérez a ausentarse a la Capital Federal; a los fines precedentemente señalados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 851—G.

Salta, Enero 21 de 1953.

Siendo necesario regularizar la atención de la Contaduría y Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus funciones específicas de Contaduría General de la Provincia al Contador señor ALFREDO DALLA PACCE; debiendo desde la fecha dejar de prestar servicios en la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

2º — Dése al libro de Resoluciones, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 145—E.

Salta, Enero 19 de 1953.

Expediente Nº 7242[T]1952.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de patentes generales, confeccionadas a cargo del señor Manuel F. Elizondo; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de Dirección General de Rentas, Contaduría Ge-

neral de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Patentes Generales que a continuación se detallan:

Patente Nº 1558 — Año 1940 — Por \$ 22.— m/n. a nombre de Francisco Manuel Elizondo ó Lidia Saravia C. Costas.

Patente Nº 2409 — Año 1942 — Dpto. R. de Lerma — por \$ 5.— m/n. a nombre de Manuel F. Elizondo.

Patente Nº 172 — Año 1947 — Dpto. Metán — por \$ 22.50 m/n. a nombre de Manuel Francisco Elizondo.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 146—E.

Salta, Enero 19 de 1953.

Expediente Nº 64[C]53.

Atento la presentación efectuada con fecha 16[12]1952 por el señor Juan Carlos Cornejo Linares, como apoderado del "Ingenio San Isidro" S. R. L., solicitando prórroga de 30 días para el pago de la contribución territorial de la finca "San Isidro", situada en el departamento General Güemes, catastro Nº 87; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles los argumentos que alega en favor de su petición,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Conceder una prórroga de 30 días a partir de la fecha al "Ingenio San Isidro" S. R. L. para hacer efectivo el pago de la contribución territorial correspondiente a la finca "SAN ISIDRO" catastro 87, situada en el Departamento General Güemes.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION 147—E.

Salta, Enero 19 de 1953.

Expediente Nº 6950[D]952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones labradas con motivo de presunta evasión de impuesto forestal correspondiente a la explotación que realiza el señor Julio Díaz Villalba en las Fincas "El Terzalito", "Las Animas" y "El Milagro" o "Los Manantiales", y considerando valederas las razones existentes que trae en su descargo el recurrente, justificando que no hubo voluntad ni intento material de eludir el impuesto correspondiente,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la multa aplicada al señor JULIO DIAZ VILLALBA por Resolución Nº 128, del 20 de noviembre de 1952, emanada de Dirección General de Rentas.

2º — Dirección General de Rentas realizará una nueva liquidación de impuestos de explotación forestal correspondiente al señor Julio Díaz Villalba, y tomará las providencias necesarias para su cobro inmediato.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 148—E.

Salta, Enero 19 de 1953.

Expediente Nº 6990[R]952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones sumariales instruidas en contra del Inspector de Dirección General de Rentas don Eduardo Saurit, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones; atento a que de las mismas se desprende que el nombrado ha incurrido en grave falta, lo que le hace pasible de las sanciones previstas en el Art. 103— inc. a) y b) de la Ley Nº 1138, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Aplicar diez (10) días de suspensión al Inspector de Dirección General de Rentas don EDUARDO SAURIT, en mérito a las conclusiones del sumario instruido en su contra.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución Nº 149—E.

Salta, enero 19 de 1953.

Expediente Nº 7131[R]1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se aplique un día de suspensión al personal de la misma por haber incurrido en faltas sin aviso y llegadas tardes; atento a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley Nº 1138,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Suspender por el término de un día, a los empleados de Dirección General de Rentas, señorita MERCEDES URIARTE y ORESTE LOMBARDERO, por las razones expuestas precedentemente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 150—E.

Salta, Enero 19 de 1953.

Expediente Nº 6801[R]1952.

VISTO la nota presentada por Dirección General de Rentas, en la que solicita se aplique un día de suspensión al personal que detalla en la misma, en mérito de haber incurrido en faltas

sin aviso durante el mes de octubre de 1952, atento a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su decreto reglamentario.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

1º — Suspéndese por el término de un día y en mérito de haber incurrido en faltas sin aviso, durante el mes de octubre de 1952, al siguiente personal de Dirección General de Rentas,

RAUL MONTEROS
NÉSTOR SPAVENTA
MIGUEL SALVATIERRA

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLÁS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 151—E.

Salta, Enero 21 de 1953.
Expediente Nº 188[A]1953.

Encontrándose en uso de licencia el Habilitado Pagador de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y atento a lo solicitado por la citada Dirección General,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º — Encargar interinamente de la Habilitación Pagadora de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y mientras dure la ausencia del Titular a la señora MARIA LUISA BUSCH, empleada de la misma.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 152—E.

Salta, Enero 21 de 1953.
Expediente Nº 98[A]1953.

VISTO este expediente en el cual el Receptor de Rentas de El Potrero don Vicente A. Reynaga, solicita se emita nota de crédito a su favor por igual valor en estampillas aplicadas erróneamente en la boleta Patente—automotor Nº 3641; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º — Por Contaduría General de la Provincia extiéndase Nota de Crédito a favor del Receptor de Rentas de El Potrero don VICENTE A. REYNAGA, por la suma de \$ 19.— (DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), por igual valor aplicado erróneamente en estampillas, en la boleta patente automotor Nº 3641.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Ministro Interino de Economía

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 153—E.

Salta, Enero 21 de 1953.
Expedientes Nos. 46[S]; 36[M] año 1953.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de patentes; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la misma, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º — Anular la patente Nº 142— Año 1946 confeccionada a nombre de JOSE MARIA SOLER Y CIA, por la suma de \$ 212.— (DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL) del Departamento de Orán, agregada al expte. Nº 46[S]53.

2º — Anular la patente Nº 1300, correspondiente al año 1947, confeccionada a nombre de ILDEFONSO MONGAU, por la suma de \$ 52.— (CINCUENTA Y DOS PESOS M[N.]) del Dpto. Capital, agregada al expediente Nº 36[M]1953.

3º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General, a sus efectos.

4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 154—E.

Salta, Enero 22 de 1953.
Expediente Nº 123[M]1953.

VISTO este expediente en el cual la Mayordo-

ria del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de dicho Departamento; atento a lo dispuesto por el decreto (Nº 14578)1949,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la Dirección General de Suministros, a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de 7 uniformes, con 2 pantalones con destino al personal de servicio del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, que a continuación se detalla:

JULIO MARTIN MORENO
CLAUDIO TOLABA
ANTOLIN VARGAS
ANGEL MORENO
ANDRES C HOCOBAR
HUGO KLIVER
SANTIAGO DELGADO

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 155—E.

Salta, Enero 22 de 1953.
Expedientes. Nos. 43[P]53 y 33[M]53.

VISTO estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la anulación de boletas de Patentes Prestamistas Hipotecarios; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en cada uno de ellos,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1º — Anular la boleta de patente de Prestamista Hipotecario Nº 2574— Año 1942, por la suma de \$ 19.— (DIECINUEVE PESOS M[N.]) confeccionada a nombre del señor JUAN PARDO, agregada al expediente Nº 43[P]1953.

2º — Anular las boletas de patentes generales—prestamistas hipotecarios, confeccionadas a nombre de LEAN MABRI, agregadas a fs. 36/44 del expediente Nº 33[M]53, de acuerdo al siguiente detalle:

3º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Partida	Nº	Dpto.	Capital	Año	por	\$	il.—
"	2363	"	"	1944	"	"	11.—
"	2364	"	"	1944	"	"	284.—
"	2365	"	"	1944	"	"	72.—
"	53	"	"	1945	"	"	458.—
"	323	"	"	1947	"	"	468.—
"	324	"	"	1947	"	"	25.—
"	325	"	"	1947	"	"	35.—
"	326	"	"	1947	"	"	20.—
"	327	"	"	1947	"	"	35.—
TOTAL						\$	1.408.—

RESOLUCION Nº 156—E.

Salta, Enero 22 de 1953.

Visto el presente expediente por el que el señor Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don Rafael Lore, denuncia el incidente habido entre el jefe de la Sección Compilación Mecánica don César A. Romero y el empleado de la repartición, don Osvaldo López; y

CONSIDERANDO:

Que dicho incidente se originado por impetuosidad e insubordinación del empleado López hacia su jefe.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:

1º — Suspéndese en sus funciones, a partir del día de la fecha, al empleado de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, don OSVALDO LOPEZ, mientras dure el sumario que al efecto instruirá el Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don PEDRO ANDRES ARRANZ.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Ministro Interino de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 156—E. (bis)

Salta, Enero 22 de 1953.

Expediente Nº 333[C]1952.

VISTO este expediente en el cual el señor Lorenzo R. Carpio, concesionario de 1.000 Has. de terreno en la fracción 64 del lote fiscal Nº 3 del Departamento de General San Martín, adjudicado por decreto Nº 3497 del 21 del mes en curso solicita se lo autorice a iniciar, en forma precaria, la explotación forestal del mismo; atento a las razones invocadas y lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera
DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:

1º — Autorizar al señor LORENZO R. CARPIO, concesionario de 1000 Has. de terreno en la fracción 64 del lote fiscal Nº 3 del Departamento de General San Martín a iniciar en forma precaria, la explotación y extracción de los productos forestales del lote precitado, que le fuere adjudicado por decreto Nº 3497 del 21 de enero en curso.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA**DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 2307—A.

Salta, Enero 20 de 1953.

Expediente Nº 10.098/53.

Visto lo solicitado por el Sr. Carlos Rodolfo de Nardo; atento a que el mismo presentó su título de Farmacéutico expedido por la Universidad Nacional del Litoral, derecho arancelario y demás requisitos necesarios para su inscripción,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción como Farmacéutico al Sr. CARLOS RODOLFO DE NARDO, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia de Salta.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2308—A.

Salta, Enero 20 de 1953.

Expediente Nº 10.095/53.

Visto lo solicitado por el Señor Jorge Antonio Arias; atento a que el mismo presentó su título de Odontólogo expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios para su inscripción,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción como Odontólogo al Señor JORGE ANTONIO ARIAS, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia de Salta.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2309—A.

Salta, Enero 20 de 1953.

Visto que en la Ley de Presupuesto, Nº 1566, vigente en el corriente año, en el Anexo E—Inciso 1— Item 5 "Hogar del Niño" se prevé una partida global para atender el pago del personal transitorio a sueldo que presta servicios en dicho establecimiento, como ser celadores, mucamas, cocineras, etc., y siendo necesario designar al personal que ha de desempeñarse en tales funciones

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Designar al siguiente personal de servicio transitorio a sueldo, para desempeñarse en el HOGAR DEL NIÑO, dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia, en las funciones y con las remuneraciones mensuales que a continuación se determinan, con anterioridad al 1º de enero del año en curso:

ARGENTINA PAULA GARCIA Celadora	\$ 550.—
JUANA HEVELIA CORRALES Ayudante Celadora	" 450.—
EVA MARGARITA COLQUE Ayudante Enfermera	" 350.—
TELESFORO MENDOZA Peluquero	" 400.—
HORTENSIA LEON DE LOPEZ Cocinera	" 400.—
MERCEDES CARRIZO Cocinera	" 400.—
FORTUNATA SALES Lavandera	" 350.—
HELIA CHICA DE ROJAS Lavandera	" 350.—
AZUCENA CHILIGUAY Mucama	" 350.—
VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ Mucama	" 350.—
MARGARITA REYNAGA Mucama	" 350.—
OTILIA AURORA BARBOZA Mucama	" 350.—
ANTONIA ARAMAYO DE COPA Mucama	" 350.—
ANA ELVA MERILES Mucama	" 350.—
BONIFACIA GARZON Mucama	" 350.—
MARTA SANCHEZ Niñera	" 350.—
LORENZA YAPURA Niñera	" 350.—
CLEMENCIA CONCEPCION FLORES Niñera	" 350.—

ANGELICA SALES DE SALGUERO Niñera	" 350.—
ANTONIA GIMENEZ Niñera	" 350.—
EVELDA TEJERINA DE RODRIGUEZ Niñera	" 350.—
JULIO C. LOPEZ Auxiliar	" 350.—
LEOCADIA ALVARADO DE MERILES Ayud. Cocina	" 350.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se atenderá con la partida global que para pago de Personal de Servicio Transitorio a sueldo, prevé el Presupuesto en vigor Ley 1566, en su Anexo E— Inciso 1— Item 5— Hogar del Niño.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2310—A.

Salta, Enero 20 de 1953.

Expediente Nº 10.100/1953.

Visto en este expediente la solicitud de ayuda interpuesta por la señora Olga Frias y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado; y atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, de los fondos para "Acción Social—Varios" dispondrá de la suma de \$ 230.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) a efectos de adquirir con dicho importe artículos de vestir y de cama, los que se-

rán entregados a la beneficiaria, doña OLGA FRIAS.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2911—A.

Salta, Enero 20 de 1953.
Visto la nota Nº 765/53 de fecha 20 de enero en curso, y atento a los motivos que la fundan, me declaro:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión al Auxiliar 89. — Ordenanza — del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don MANUEL R. TEJERINA, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103 (apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8897 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zenon Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 304.70 l/seg. proveniente del río Corralito, 580 Has. 3914 m2. de su propiedad "La Florida" catastro 517 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 54.7% del total de la acequia que mediante un sifón atraviesa el río Toro con agua del río Corralito.

Salta, 20 de enero de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 20/1 al 9/2/53

Nº 8885 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Elías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del

arroyo Los, Los 3.5 Has. del inmueble "Los Los" catastro 125 Departamento Chiccona. En estiaje, tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 8 de enero de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 29/1/53

Nº 8877. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Villanueva de Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.525 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 1 Ha. de su propiedad catastro 342 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con todo el caudal de la acequia común.

Salta, 5 de enero de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 27/1/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8900 — MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 3403/53, Rámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953 a horas 9, para provisión de drogas, medicamentos, instrumental y artículos de librería y bazar, con destino a los hospitales y Dirección General de Salubridad dependientes del Ministerio de A. S. y S. Pública. El pliego de condiciones solicitarlo en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, calle Puenos Aires 177.

Salta, Enero... de 1953.
HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 20/1 al 9/2/53.

Nº 8894 — MINISTERIO DE A. SOCIAL Y SALUD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PUBLICA

De conformidad al Decreto Nº 3299/53, llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1953 a horas 10 para provisión de géneros con destino a confección de ropas para los Hospitales de la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros calle Buenos Aires 177. —

Salta, Enero... de 1953.
HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 19 al 30/1/53.

Nº 8891. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION

Dirección General de Sanidad del Norte
Expediente Nº 76049/52

Llámase a licitación Pública Nº 90/53 para el 30 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección de epigrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 — 7º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Sarmiento 1347 — Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Carbón p/traquea, artículos de ferretería en general, Portland, ladrillos, maderas, mosaico, pintura, alambre, artículos de carpintería, cinta para máquinas de escribir, repuestos para motores, automotores, forrajes, artículos de limpieza, escritorio, alimentos, etc.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 1953.
El Director General de Administración
e) 15 al 28/1/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — E/I. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908. — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 21/1 al 8/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Heróndez, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilitase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios

"Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Giliberti. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENNAIDA FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2|1|53 al 13|2|53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 2|1| al 13|2|53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1| al 13|2|53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado Secretario.

e) 30|12| al 11|2|53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1| al 13|2|53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUIROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA ó CABRAL DE QUIROGA. Salta, DICIEMBRE 29 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE FARIAT. Habilitase la proxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo ó Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31|12|52 al 12|2|53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando ó Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|12|52 al 11|2|53

Nº 8858 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Sarovic de Diez, bajo apercebimiento de ley. — Habilitase Feria de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 30|12| al 11|2|53.

Nº 8856 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE INTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Intilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corriño. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

e) 30|12|52 al 11|2|53.

Nº 8853 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

e) 30|12| al 11|2|53.

Nº 8851 — SUCESORIO:

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952

E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 26|12|52 al 9|2|53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero

ANBAL URRIBARRI Secretario.
e) 24|12|52 al 6|2|53

Nº 8840 — El Señor Juez de la Instancia primera nominación, civil y comercial declara abierto el Juicio sucesorio de Angela Nerina Marengo de Choque y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, Noviembre 3 de 1952

e) 23|12|52 al 5|2|53

Nº 8820 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Zoraida Guzman de Farián ó Soraida Melitona Guzman de Farián. Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 18|12| al 2|2|53

Nº 8815 — El señor Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HENITA GRAS ó GRASS de QUERIO. Habilitase la feria de Enero. Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17|12|52 al 30|1|53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS ó GRASS ó GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952 — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17|12|52 al 30|1|53.

Nº 8808. — SUCESORIO: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercebimiento legal. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16|12| al 29|1|53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16|12| al 29|1|53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8909 — POSESION TREINTAÑAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Sevigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Relinéria ó Ingerio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Terino; y Sud,

con el Río Santa María.— Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA.— Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952.

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8879. — EDICTO POSESORIO. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido.— Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado, Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento de San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos.— ANIBAL URRIBARRI.

e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Guahberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Seclantás, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brealito y O: Campesía en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Alcane" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8888 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles compuesto dos fracciones en Agasiaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud,

Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro, Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas. Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.—Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8860 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PAVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en lo la. Sección del Departamento de Anta. Límites: Nor_oeste: Finca San Carlos de Ojeda Urriburu y Cia Sud_Este: Río del Valle; Nor_este Francisco Salto y Sud_oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL

SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Limita: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos hoy Doñata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarias Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quince días. — Cítase interesados por treinta días. Habilitase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8845. — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Melián, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 63 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de dña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de dña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1007 cuya posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO. Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — e) 24/12/52 al 6/2/53.

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorios sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCHI, que limitan y mide: 1º) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Herrero; Oeste, Chelade Seili, 15 mts.

frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública; Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Cequeira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste.— Salta, Diciembre 2 de 1952

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por 30 días a interesados para que haga valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES Y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ.— 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que limita y mide: Norte; camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elia Fernandez, mide 390 mts.; Sud; propiedad de Fermín Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un martillo en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º) FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide :Norte; canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud, Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este; acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste; Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571.— 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte; Fermín Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermín Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" —Salta, Abril 22 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate Límites: Norte calle Chacabuco Sud: terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este: propiedad de Antonio Casimiro y Oeste: calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados.— Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952

Carlos E. Figueroa — Secretario.

e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermín Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro Nº 902. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/12/52 al 3/2/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8898 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil

y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiroz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmareito que fué de Lequizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8875 — DESLINDE

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis Mario Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8850 — EDICTO —

Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arces, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá, y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los hermanos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario;

al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arca; hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona" y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7º). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referancia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Diaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa, Dr. Jorge Lorana Jure llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — E. GILBERTI DORADO Escribano secretario.
e) 26/12/52 al 9/2/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 8806 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL SIN BASE

PRENSA FABRICAR MOSAICOS Y MOLDES RESPECTIVOS:

El día lunes 2 de Febrero a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 960 venderé SIN BASE y al mejor postor. UNA PRENSA PARA FABRICAR MOSAICOS Y LOS MOLDES RESPECTIVOS, todo en buen estado y que pueden revisarse en Catamarca Nº 562 Ciudad, domicilio del depositario Judicial Señor Luciano Zavaglia.

Habilitada la feria de Enero para la publicación Edictos 8 días Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.

Comisión arancel a cargo del comprador.
Juicio: "Ejecutivo Goodlass Wall y Cia Argentina Ltda

Fábrica de Pinturas, Bannices y Productos análogos, S.A. vs. Luciano Zavaglia Exp. Nº 16534-52 Juzgado de 4a. Nominación en lo C. y C. — Salta, 20 de Enero de 1953
e) 21/1 al 2/2/53

Nº 8887 — JUDICIAL

FOR LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo — Orán S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/952, El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague, pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dinamo, radiador, batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53.

Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constar de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumbiercas. — Límite: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Este, estancia "Los Algarrobos que fué de R. Ruiz de los Linacos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilario Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega" — VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez la Instancia C, y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Atanacio Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20% coma señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

J U D I C I A L

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333,32 M/N. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un lote de terre-

no ubicado en Paseo Güemes, el callejón Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Limita Norte lote 24, Sur Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Título a folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e

Hijo y Cía. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12/12 al 27/1/53.

CITACION A JUICIO

Nº 8847 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Desalojo: Sava Veinovich vs. Néstor Castiella Plaza" citas al demandado a la

audiencia del día 27 de Febrero de 1953 a horas 9.30, a los efectos. Artículo Nº 547 C. P. bajo apercibimiento Artículo 548, en Secretaría Nº 1 Excmo. Cámara de Paz. Habilitada la feria de Enero. SALTA, diciembre 18 de 1952. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGIER, secretario letrado.

e) 26/12/52 al 26/1/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8917

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Enero de Mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores DOMINGO NAZR, sirio, viudo, de sesenta y dos años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Domingo Nazr", RAMON NAZR, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacoba Nassr, de treinta años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Ramón Nazr", JUAN NAZR argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Chocobar, de veinte y ocho años de edad, de profesión comerciante que acostumbra firmar "Juan Nazr", VICENTE NAZR, argentino, soltero de veinte y seis años de edad, de profesión comerciante que acostumbra firmar "Vicente Nazr", YAMILE NAZR, argentina soltera, de veinticuatro años de edad, de profesión comerciante, que acostumbra firmar "Yamile Nazr", y MIGUEL NAZR, argentino, soltero, de veintidos años de edad, de profesión comerciante, todos domiciliados en la calle Pellegrini Nº 652, este último que acostumbra firmar "Miguel Nazr", han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley Nº 11.645, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

I — OBJETO Y NOMBRE — La Sociedad se dedicará a la explotación del ramo de Almacén de Compra y Venta de Frutos del País y operaciones afines. Girará bajo la razón social de "DOMINGO NAZR e HIJOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II — DURACION Y DOMICILIO — La duración de la Sociedad será por el término de DIEZ AÑOS a contar del primero del actual, pero podrá prorrogarse por otro tiempo igual o menor, o disolverse antes del término mencionado por resolución unánime de los socios. Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Pellegrini esq. San Juan, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero.

III — CAPITAL Y CUOTAS — El Capital Social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS \$ (200.000.—), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscritas e integradas totalmente en la siguiente forma: por don Domingo Nazr, cinco cuotas de

mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos $\frac{5}{100}$ por don Ramón Nazr setenta cuotas de mil pesos cada una o sean setenta mil pesos $\frac{70}{100}$ por don Juan Nazr cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos $\frac{5}{100}$ por don Vicente Nazr, setenta cuotas de mil pesos cada una, o sean setenta mil pesos $\frac{70}{100}$ por doña Yamile Nazr, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos $\frac{25}{100}$ y por don Miguel Nazr, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos $\frac{25}{100}$.

La integración se realiza con todos los bienes que se detallan en el Inventario General practicado con la conformidad de todos los contratantes y que a estos efectos lo certifica el Contador Público: don Manuel R. Guzmán:

IV — ADMINISTRACION — La Sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Ramón Nazr o Vicente Nazr, en su carácter de socios gerentes. Tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios y a tal objeto podrán: Además de las facultades implícitas que surgen de la administración, ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto solicitar créditos, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, comórtes y cualquier otro papel de comercio, firmar, girar o aceptar letras, vales, cheques y pagarés, pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; girar cheques con o sin provisión de fondos, retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos; abrir y cerrar cuentas corrientes en las instituciones bancarias, arrendar, inmuebles para uso de la sociedad; hacer novaciones, donaciones y quitas, transigir o rescindir; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o

gravarlos con prenda o hipoteca o cualquier otro derecho real; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas, presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias; conferir poderes especiales y generales para juicios de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios y demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los gerentes realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la Sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la Sociedad.

V — TRANSFERENCIA DE CUOTAS — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que les pertenezcan, sin el consentimiento de los otros socios, los cuales tendrán la preferencia.

VI — BALANCE — UTILIDADES Y PERDIDAS — Anualmente se practicará el Balance General correspondiente para ser sometido a su aprobación. De las utilidades líquidas se destinará CINCO POR CIENTO (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10% del Capital Social. CINCO POR CIENTO (5%) para el Fondo de Reserva para Deudores Incobrables, y para el Fondo de Reserva Ley Nº 11.729 la cantidad que anualmente se calculará para tal fin. El saldo resultante se distribuirá como sigue: Para don Domingo Nazr cinco por ciento (5%), para el señor Ramón Nazr, veinticinco por ciento (25%), para el señor Juan Nazr, veinte por ciento (20%), para el señor Vicente Nazr, veinticinco por ciento (25%), para doña Yamile Nazr, doce y medio

por ciento (12,50%) y para don Miguel Nazr, doce y medio por ciento (12,50%). Los pérdidas serán soportados por los socios en igual proporción.

VII -- DISOLUCION -- LIQUIDACION -- En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros, proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; en su defecto aborarán a los herederos el capital y utilidades en seis cuotas semestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento (6%), pagaderos con cada cuota.

Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes, in distintamente, debiendo ante todo procederse

al pago de las deudas sociales.

Después se reintegrará el capital aportado por los socios, con los beneficios que hubiere.

VIII -- ACUERDOS -- Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto, o que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos", el que deberá llenar las mismas formalidades dispuestas para los otros libros declarados indispensables para el Código de Comercio.

IX -- CUESTIONES SOCIALES -- Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de arbitadores amigables compo-

dores, nombrados a tal efecto en número de dos, quienes en caso de divergencia, nombra rán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DE CONFORMIDAD a los cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DOMINGO NAZR e HIJOS", a cuyo efecto subscriben el presente contrato a diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. -- Enmendado: "Ramón Nazr", "papel", "adquirir", "Reclamaciones". -- Vale.

Fdo.: DOMINGO NAZR -- RAMON NAZR --
JUAN NAZR -- VICENTE NAZR -- YAMILE
NAZR -- MIGUEL NAZR.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8916 -- CITACION

CLUB ATL. "CORREOS Y TELECOMUNICACIONES"

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en su sesión de fecha 16 del actual y de acuerdo con lo determinado en el Art. 54 de los Estatutos se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a horas 11 en el local de la calle Deán Funes Nº 140 de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º -- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º -- Aprobación de la Memoria y Balance del año económico Social.
- 3º -- Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4º -- Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.
- 5º -- Designación de dos asociados para firmar el acta.

FEDERICO ESTEBAN CORTEZ
Presidente

FORTUNATO DESIDERIO SANGARI
Secretario

Salta, enero de 1953.

e) 23 al 29 del 1953.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos las ansias que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPCIÓNES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3848 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecido por el Decreto Nº 11.152 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
GARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1953

Nº 8918

BALANCE MUNICIPAL

Nº 14 — MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE SALTA, MOVIMIENTO DE TESORERIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952.

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo en Caja del Balance Nº 7	\$ 4.665.06	INCISO -- 1 -- SUELDOS	
1 -- Por Co-Participación a las Municipalidades -- Año 1950-51	" 58.667.20	ITEM -- 1 -- Personal Administrativo	
2 -- Abasto	" 9.804. --	Part. -- 1 -- Intendente Municipal	9.800. --
3 -- Inspección Higiene	" 1.195. --	" -- 2 -- Gastos Representación	2.400. --
4 -- Alumbrado	" 5.826.40	" -- 3 -- Secretario Contador	9.600. --
5 -- Limpieza	" 7.659.55	" -- 4 -- Receptoría Municipal	4.250. --
6 -- Espectáculos Públicos	" 3.115. --	" -- 5 -- Inspector Municipal	9.900. --
7 -- Sellado	" 442. --		31.850. --
8 -- Piso y Ambulancia	" 468. --	INCISO -- 2 -- HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE	
9 -- Contraste, Pesos y Medidas	" 1.055. --	ITEM -- 2 --	
10 -- Patentes de rodados	" 545. --	Part. -- 1 -- Secretaría	1.200. --
11 -- Libreta de Sanidad	" 640. --		1.200. --
12 -- Muftas	" 146.02	INCISO -- 3 -- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	
13 -- Cementerio	" 150. --	ITEM -- 3 --	
14 -- Rentas Atrasadas	" 6.114.34	Part. -- 1 -- Aguinaldo	1.542.40
15 -- Imprevistos	" 425. --		1.542.40
Arreglo y Enripiado de Calles	" 1.235.70	INCISO -- 4 --	
	\$ 98.293.27	ITEM -- 4 --	
		Part. -- 1 -- Gastos Oficina y Alq. local	5.217.10
		" -- 1 -- Publicación y Suscripciones	1.473.40
			6.690.50
		ITEM -- 5 -- GASTOS EVENTUALES	
		Part. -- 1 -- Movilidad y Viático	1.872. --
		" -- 2 -- Imprevistos	4.640.65
			6.512.65
		INCISO -- 5 -- CAJA DE JUBILACION PROVINCIAL	
		ITEM -- 6 --	
		Part. -- 1 -- Aporte Patronal	2.494.68
			2.494.69
		INCISO -- 6 -- OBRAS PUBLICAS	
		ITEM -- 7 --	
		Part. -- 1 -- Conservación Calles	5.076.10
		Part. -- 2 -- Reparación Grad. de Calles	9.889. --
		Part. -- 3 -- Apertura de Calles	3.955. --
		Part. -- 4 -- Conservación Matadero	1.556.30
		Part. -- 5 -- Construcción Plaza	894.60
		Part. -- 7 -- Compras de Herramientas	261.50
			21.632.50
		INCISO -- 7 -- SERVICIOS PUBLICOS	
		ITEM -- 8 --	
		Part. -- 1 -- Limpieza	498.50
		Part. -- 2 -- Alquiler Carro	3.840. --
		Part. -- 3 -- Alumbrado Público	5.214.88
			9.553.38
		INCISO -- 8 -- SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
		ITEM -- 9 --	
		Part. -- 1 -- Ayuda Social	954.40
		Part. -- 2 -- Festejos Patrios y Patronales	992.00
		Part. -- 3 -- Subvenciones	400. --
			2.347.20
			M\$M. 83.823.32

RESUMEN

TOTAL DE LO INGRESADO EN AÑO 1952	\$ 98.293.27
TOTAL DE LO EGRESADO EN AÑO 1953	" 83.823.32
Saldo en Caja mes ENERO 1953	\$ 14.469.95

AGUARAY, DICIEMBRE 31 DE 1952

WALTER I. A. MORALES
Secretario Contador

FEDERICO HUMBERTO GONZALEZ
Intendente Municipal

el 28 al 27/1/53